	ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	Versión: 3
		Fecha: agosto 8 de 2018
		Código: GAL F37

INVITACIÓN PRIVADA No. 012 – 2026

OBJETO:	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE MEDICION DE AGUA POTABLE, PREEQUIPADOS, EQUIPADOS Y MÓDULOS COMPATIBLES CON PROTOCOLO DE TRANSMISIÓN LORAWAN 915 MHZ PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LOS USUARIOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EMSERCHIA E.S.P DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE CHÍA.
----------------	--

En Chía, siendo las 8:00 a.m. del día dieciséis (16) de junio de 2026, nos permitimos dar inicio a la reunión del comité de evaluación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., con el fin de evaluar la propuesta presentada dentro de la invitación Privada No 012 DE 2026.

Garantizando los principios de transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P, realizó la publicación de la **INVITACIÓN PRIVADA 012 de 2026**, en la Página Web del www.secop.gov.co Una vez agotado el trámite respectivo y vencido el término para presentación de ofertas, los funcionarios que conforman el Comité Evaluador, proceden a revisar el número de propuestas presentadas para la **INVITACIÓN PRIVADA NO 012 DE 2026** y al realizar la apertura de los sobres. Se presentó tres (03) ofertas.

PROPONENTE	NIT
CONSULTORIA E INGENIERIA 2R S.A.S	901.767.365-3
COMPAÑIA DE DISTRIBUCIÓN FERRETERA S.A.S	900.063.026-6
BAYLAN LATINOAMERICA S.A.S	900.977.045-9

Acto seguido el Comité procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, y a evaluar las condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo señalado en la invitación Privada No 012 de 2026.

REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURÍDICA

Verificación de Requisitos jurídicos habilitantes del Proponente:

PROPONENTE : CONSULTORIA E INGENIERIA 2R S.A.S

La Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P. desarrolla su actividad contractual bajo el régimen de derecho privado, conforme a los artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994, y se rige por su Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo No. 005 de 2022, instrumento que, en armonía con el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, somete cada proceso a los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, entre ellos la transparencia, la igualdad y la selección objetiva del contratista. Dentro de ese marco, los artículos 47 y 48 del Manual imponen a los proponentes el deber de constituir la garantía de seriedad del ofrecimiento en los procesos de invitación privada, y precisan que su vigencia se extiende desde el momento mismo de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara la etapa contractual. La finalidad de este amparo no es servir de factor de evaluación ni de comparación entre las propuestas, sino asegurar, durante todo el periodo de selección, la firmeza del compromiso adquirido por el oferente, garantizando a la entidad la indemnización de los perjuicios derivados del retiro de la oferta o de la no suscripción del contrato por parte del adjudicatario. De ahí que la oportunidad de su constitución, junto con la propuesta, no sea un dato accesorio, sino un elemento que hace a la propia función del amparo, pues una seriedad que no consta desde el cierre del proceso no cumple aquello para lo cual fue exigida.



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

Sobre ese fundamento, el Capítulo VI de los términos de la Invitación Privada No. 012 de 2026 consagró, en su numeral 10, como causal de rechazo, el evento en que el oferente "no presente con su propuesta la póliza de seriedad de la oferta firmada por el representante legal". Esta disposición, conocida y aceptada por los participantes desde el momento en que decidieron concurrir al proceso, constituye la ley del proceso de selección y vincula por igual a los oferentes y a la entidad, la cual no puede inaplicarla sin quebrantar los principios de igualdad y de selección objetiva que la informan. La causal, además, opera sobre un supuesto objetivo y de constatación inmediata, esto es, la no presentación de la garantía junto con la propuesta, sin que su configuración dependa de indagación alguna sobre las razones de la omisión.

No se opone a lo anterior la regla de subsanabilidad prevista en el artículo 18 del Manual. Dicha norma autoriza sanear los aspectos de forma de la oferta y las informalidades u omisiones no sustantivas, haciendo prevalecer lo sustancial sobre lo meramente formal; pero la ausencia total de la garantía de seriedad en la propuesta no es un aspecto de forma ni una omisión no sustantiva, sino la falta de una condición exigida por los artículos 47 y 48 del propio Manual y erigida en causal de rechazo por los términos de la invitación. Admitir que la garantía se constituyera o se aportara con posterioridad al cierre equivaldría a permitir que la seriedad del ofrecimiento se ampare hacia el pasado, y a conceder a quien no la presentó una posición más ventajosa que la de quienes atendieron oportunamente la exigencia, con grave quebranto del principio de igualdad. Lo que el artículo 18 sustrae de la subsanación es, precisamente, aquello que, como ocurre en este caso, compromete lo sustancial del ofrecimiento y la igualdad de condiciones entre los participantes.

Verificado el contenido de la propuesta, se constató que la sociedad **CONSULTORIA E INGENIERIA 2R S.A.S.**, identificada con NIT 901.767.365-3, no allegó con su oferta la póliza de seriedad exigida, con lo cual se configuró de manera objetiva la causal prevista en el numeral 10 del Capítulo VI de la invitación.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 47 y 48 del Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo No. 005 de 2022 y en el Capítulo VI, numeral 10, de los términos de la Invitación Privada No. 012 de 2026, se **RECHAZA** la propuesta presentada por la sociedad **CONSULTORIA E INGENIERIA 2R S.A.S.**, identificada con NIT 901.767.365-3, sin que haya lugar a la evaluación de los demás requisitos habilitantes.

PROPONENTE: COMPAÑIA DE DISTRIBUCIÓN FERRETERA S.A.S

PROPONENTE 2: COMPAÑIA DE DISTRIBUCIÓN FERRETERA S.A.S					
DOCUMENTO	CUMPLE	DEBE SUBSANAR	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal.		X		002-004	En la invitación privada No 012 de 2026, numeral 2.3 VIGENCIA Y OBLIGATORIEDAD DE LAS PROPUESTAS , se requiere que "La vigencia de la propuesta será de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación, lo cual deberá constar en la carta de presentación de la propuesta. Por lo anterior el proponente deberá aclarar el periodo de validez de la propuesta en la carta de presentación de la propuesta (folio No 002) NO SUBSANO



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PROPONENTE 2: COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN FERRETERA S.A.S

DOCUMENTO	CUMPLE	DEBE SUBSANAR	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contado a partir de la fecha de apertura del proceso, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.	X			013-020	
Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Lega I de la persona jurídica.	X			006	
Formato único hoja de vida (persona jurídica).		X		005	Al revisar los datos en la hoja de vida de persona Jurídica en el numeral "I Identificación" y "numeral II Servicios"; se evidencia que el formato no corresponde al formato doc., lo que genera que su transcripción sea ilegible al ser descargada. Por lo tanto, se requiere que se allegue el formato con información legible. Además, se requiere que la fecha de diligenciamiento se actualice. NO SUBSANO
Declaración de bienes y rentas		X			El proponente debe adjuntar la declaración de bienes y rentas. NO SUBSANO
Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EMSERCHÍA E.S.P. , otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición de los bienes, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas,	X			310-327	



**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS**

Versión: 3

Fecha: agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PROPONENTE 2: COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN FERRETERA S.A.S					
DOCUMENTO	CUMPLE	DEBE SUBSANAR	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.					
Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso		X		025,026	Según el certificado de existencia y representación legal se evidencia que el revisor Fiscal es Diego Alfonso Galindo Caro. Por lo anterior se solicita se aclare el revisor Fiscal en el documento, además se acompañe de cedula de ciudadanía, tarjeta profesional, y certificado de la junta central de contadores NO SUBSANO
Declaración sobre Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar. (esta carta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición para contratar establecidas en la constitución política y/o en el ordenamiento legal vigente		X		050	El documento se debe allegar con firma del representante legal NO SUBSANO
Certificado de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG – SST) de conformidad con la ley 1562 de 2012 y decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y de los reglamentos e instrucciones del (SG – SST) propios de EMSERCHIA E.S.P., expedido por el representante legal y/o persona natural.	X			028	
Compromiso de transparencia.	X			029	
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.	X			017,011	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación-Vigente.	X			008,009	
Certificado de Antecedentes Judiciales	X				Observación: La empresa de Servicios Públicos EMSERCHIA E.S.P, Consulto



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PROPONENTE 2: COMPAÑIA DE DISTRIBUCIÓN FERRETERA S.A.S

DOCUMENTO	CUMPLE	DEBE SUBSANAR	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
					los antecedentes judiciales del representante legal.
Certificado de Medidas Correctivas	X			012	
Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar. El proponente deberá contener el RUP los siguientes códigos. 41 11 19 00 INSTRUMENTO INDICADORES Y DE REGISTRO 41 11 24 00 INSTRUMENTO DE MEDIDA Y CONTROL DE PRESIÓN	X			035- 306	
Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.	X			021- 024	
Certificado de deudores morosos REDAM		X		Sin folio	El proponente allega el certificado de deudores morosos de fecha 30/11/2024. Por lo tanto, se requiere que se allegue certificado con una fecha no mayor a treinta (30) días NO SUBSANO



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que cuando las 03:35:53 PM horas del 12/06/2016, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 82379855
Apellidos y Nombres: SILVA RODRIGUEZ CLAUDIA BEYANIT

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-453 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todos aquellos personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, corresponden con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o comuníquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

[Volver al inicio](#)

Corporación de Desarrollo de TV - 25 años 1994-2019
Servicio al Ciudadano Lunes a viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 119710 ext. 10952 Bogotá
Página Web: www.policia.gov.co
Email: contacto@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Colaboración |

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por **COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN FERRETERA**, con NIT **900063026 - 6** representada legalmente por la señora **CLAUDIA BEYANITH SILVA RODRIGUEZ**, identificada con número de cédula 52.379.555 de Bogotá, **NO SUBSANO** los requisitos jurídicos, por lo tanto no habilita jurídicamente.

PROPONENTE: BAYLAN LATINOAMERICA S.A.S

PROPONENTE 2: BAYLAN LATINOAMERICA S.A.S					
DOCUMENTO	CUMPLE	DEBE SUBSANAR	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal.	X			003-005	
Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contado a partir de la fecha de apertura del proceso, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.	X			006-020	
Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Lega l de la persona jurídica.	X			021,022	



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PROPONENTE 2: BAYLAN LATINOAMERICA S.A.S

DOCUMENTO	CUMPLE	DEBE SUBSANAR	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Libreta Militar.	N/A				No aplica
Formato único hoja de vida (persona jurídica).		X		023,024	El proponente debe firmar la hoja de vida de persona jurídica, y actualizar la fecha de diligenciamiento del documento. SUBSANO
Declaración de bienes y rentas	X			026,027,028	
Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EMSERCHÍA E.S.P. , otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición de los bienes, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.	X			029-039	
Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso.	X			040,044	
Declaración sobre Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar. (esta carta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición para contratar establecidas en la constitución política y/o en el ordenamiento legal vigente	X			050,051	



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PROPONENTE 2: BAYLAN LATINOAMERICA S.A.S					
DOCUMENTO	CUMPLE	DEBE SUBSANAR	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Certificado de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG – SST) de conformidad con la ley 1562 de 2012 y decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y de los reglamentos e instrucciones del (SG – SST) propios de EMSERCHIA E.S.P., expedido por el representante legal y/o persona natural.	X			045,046	
Compromiso de transparencia.	X			047-049	
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.	X			056,057	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación-Vigente.	X			053,054	Observación: La empresa de Servicios Públicos EMSERCHIA E.S.P, Consulto los antecedentes del representante legal, a la cual se evidencia que no se encuentra Reportado.
Certificado de Antecedentes Judiciales	X			058,059	
Certificado de Medidas Correctivas	X			060,061	
Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar. El proponente deberá contener en RUP los siguientes códigos. 41 11 19 00 INSTRUMENTO INDICADORES Y DE REGISTRO	X			064-132	



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PROPONENTE 2: BAYLAN LATINOAMERICA S.A.S

DOCUMENTO	CUMPLE	DEBE SUBSANAR	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
41 11 24 00 INSTRUMENTO DE MEDIDA Y CONTROL DE PRESIÓN					
Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.	X			108-111	
Certificado de deudores morosos REDAM	X			113	



De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por **BAYLAN LATINOAMERICA S.A.S**, con NIT **900.977.045-9** representada legalmente por el señor **MEHMET GOKSAL**, identificado con número de cedula de extranjería 325811, **SUBSANO** los requisitos jurídicos en consecuencia, **HABILITA** jurídicamente.

2. CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE:

El oferente deberá acreditar la capacidad financiera mínima requerida para participar en el proceso: La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

INDICADOR FINANCIERO	EXIGIDO
Índice de Liquidez	El oferente deberá acreditar un índice de liquidez mayor o igual a 2.0 según aplicación de la siguiente fórmula (Activo Corriente / Pasivo Corriente)
Índice de Endeudamiento	El oferente deberá acreditar un índice de endeudamiento igual o menor al cincuenta por ciento (50%) según la siguiente fórmula (Niveo de endeudamiento = pasivo total / activo total)
Capital de Trabajo	Debe ser mayor o igual al presupuesto oficial

1. Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación.
2. Para consorcio y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de endeudamiento del total de los integrantes.
3. Para consorcios y uniones temporales, el capital de trabajo será la sumatoria de los capitales de trabajo del total de los integrantes.

PROPONENTE 1: COMPAÑIA DE DISTRIBUCIÓN FERRETERA S.A.S



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

INDICADOR	COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN FERRETERA S.A.S			OBSERVACIONES	
	COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN FERRETERA S.A.S		Resultado		CUMPLE C NO CUMPLE
	VALOR	%			
ÍNDICE DE LIQUIDEZ IL= Activo Corriente/ Pasivo Corriente "Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	6,908,323,463	100%	6,908,323,463	C	El índice de liquidez debe ser igual o mayor a dos (≥ 2.0)
2,349,838,257	2,349,838,257				
RESULTADO			2.94		\geq 2.00
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO IE= Pasivo Total/Activo Total "Para consorcios y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	2,452,984,909	100%	2,452,984,909	C	índice de endeudamiento debe ser igual o menor al cincuenta por ciento ($\leq 50\%$)
8,173,844,938	8,173,844,937				
RESULTADO			29.01%		\leq 50%
CAPITAL DE TRABAJO CT= Activo corriente - Pasivo Corriente "Para consorcios y uniones temporales, el capital de trabajo será la sumatoria de los capital de trabajo del total de los integrantes"	6,908,323,463	100%	6,908,323,463	C	El Capital de Trabajo debe ser igual o Superior al cincuenta por ciento 50% del
2,349,838,257	2,349,838,257				
RESULTADO			4,558,485,206.00		\geq 50%
			228%		Presupuesto Oficial \$ 2,000,000,000.00

1. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

El oferente deberá acreditar la capacidad financiera mínima requerida para participar en el proceso: La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

INDICADOR FINANCIERO	EXIGIDO
Índice de Liquidez	El oferente deberá acreditar un índice de liquidez mayor o igual a 2.0 según aplicación de la siguiente fórmula (Activo Corriente / Pasivo Corriente)
Índice de Endeudamiento	El oferente deberá acreditar un índice de endeudamiento igual o menor al cincuenta por ciento (50%) según la siguiente fórmula (Nivel de endeudamiento = pasivo total / activo total)
Capital de Trabajo	Debe ser mayor o igual al presupuesto oficial

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por **COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN FERRETERA**, con NIT **900063026 -6** representada legalmente por la señora **CLAUDIA BEYANITH SILVA RODRIGUEZ**, identificada con número de cedula 52.379.555 de Bogotá, **CUMPLE** los requisitos financieros, en consecuencia, **HABILITA** financieramente.

PROPONENTE 2: BAYLAN LATINOAMERICA S.A.S



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

INDICADOR	BAYLAN LATINOAMERICA S.A.S			CUMPLE C NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	BAYLAN LATINOAMERICA S.A.S		Resultado		
	VALOR	%			
ÍNDICE DE LIQUIDEZ I.L = Activo Corriente / Pasivo Corriente "Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	10,456,055,934 208,372,054	100%	10,456,055,934 208,372,054	C	El índice de liquidez debe ser igual o mayor a dos (≥ 2.0)
RESULTADO			50.18		≥ 2.00
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO I.E = Pasivo Total / Activo Total "Para consorcios y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	1,254,879,489 12,208,914,306	100%	1,254,879,489 12,208,914,306	C	Índice de endeudamiento debe ser igual o menor al cincuenta por ciento (≤ 50%)
RESULTADO			9.28%		≤ 50%
CAPITAL DE TRABAJO CT = Activo corriente - Pasivo Corriente "Para consorcios y uniones temporales, el capital de trabajo será la sumatoria de los capital de trabajo del total de los integrantes"	10,456,055,934 208,372,054	100%	10,456,055,934 208,372,054	C	El Capital de Trabajo debe ser igual o Superior al cincuenta por ciento 50% del presupuesto
RESULTADO			10,247,683,880.00 512%		Presupuesto Oficial \$ 2,000,000,000.00

1. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

El oferente deberá acreditar la capacidad financiera mínima requerida para participar en el proceso: La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

INDICADOR FINANCIERO	EXIGIDO
Índice de Liquidez	El oferente deberá acreditar un índice de liquidez mayor o igual a 2.0 según aplicación de la siguiente fórmula (Activo Corriente / Pasivo Corriente)
Índice de Endeudamiento	El oferente deberá acreditar un índice de endeudamiento igual o menor al cincuenta por ciento (50%) según la siguiente fórmula (Nivel de endeudamiento = pasivo total / activo total)
Capital de Trabajo	Debe ser mayor o igual al presupuesto oficial

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por **BAYLAN LATINOAMERICA S.A.S**, con NIT 900.977045-9 representada legalmente por el señor **MEHMET GOKSAL**, identificado con número de cedula de extranjería 325811, **CUMPLE** los requisitos financieros, en consecuencia, **HABILITA** financieramente.

3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

EXPERIENCIA GENERAL

El oferente deberá acreditar una experiencia en el mercado igual o superior a cinco (05) años, a través del certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica, o si es persona natural, acreditando este tiempo de experiencia general con la matrícula profesional y el certificado de vigencia de la misma. Entendida como la experiencia del proponente derivado del tiempo en que ha podido ejercer la actividad proveedora y/o constructora.

En caso de que la oferta sea presentada por un oferente plural (consorcio y/o unión temporal), la experiencia general en el mercado deberá ser acreditada por cada uno de los integrantes.

PROPONENTE 1: COMPAÑIA DE DISTRIBUCIÓN FERRETERA S.A.S

N°	Proponente/consorciados	N° años	No. De matrícula	Folios	Documentación de acreditación
1	COMPAÑIA DE DISTRIBUCIÓN FERRETERA S.A.S	20 años	01555217 04 de enero de 2006	013 al 020	Certificado Camara y Comercio

PROPONENTE 2: BAYLAN LATINOAMERICA S.A.S

N°	Proponente/consorciados	N° años	No. De matrícula	Folios	Documentación de acreditación
2	BAYLAN LATINOAMERICA S.A.S	10 años	02694432 03 de junio de 2016	007 al 020	Certificado Camara y Comercio

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

El proponente deberá acreditar experiencia específica, mediante la presentación de dos (02) certificaciones emitidas por Empresas de Servicios Públicos en Colombia donde se evidencie la sumatoria de mínimo 3,000 medidores, transmitiendo lecturas cada 60 minutos y los cuales sean volumétricos de transmisión magnética R200 o superior, equipados para lectura remota con módulos de transmisión LoRaWAN de 915 MHz

Documentación para acreditación de experiencia:

Copia del contrato y/o acta de recibo final del contrato y/o Acta de liquidación y/o certificación expedida por la entidad contratante donde se puedan verificar los siguientes datos:

- Nombre del Contratante.
- Nombre del Contratista.
- Objeto del contrato.
- Lugar de ejecución.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato: Estos contratos deberán estar terminados y liquidados antes de la fecha de apertura del presente proceso contractual.
- Valor ejecutado del contrato.

NOTA 1: La comparación se realizará en SMMLV correspondientes a la fecha de terminación de los contratos acreditados.

NOTA 2: Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad Contratante (Copia del contrato y/o acta de recibo final de obra y/o certificación y/o acta de liquidación del contrato).

NOTA 3: Para el caso de contratos acreditados en moneda extranjera el valor se determinará de acuerdo con la TRM de la fecha de terminación del contrato.

NOTA 4: No se aceptarán subcontratos.

PROPONENTE 1: COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN FERRETERA S.A.S

TIPO DE CONTRATO Y CONTRATANTE	CARACTERISTICAS DEL CONTRATO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá Emserfusa ESP Suministro de medidores	Cantidad de medidores: No registra. Tiempo de Lectura: No registra Tipo de medidor: R315 y macromedidores Lectura Remota: No registra	031 a 032	No Cumple

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por **COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN FERRETERA**, con NIT **900063026 -6** representado legalmente por la señora **CLAUDIA BEYANITH SILVA RODRIGUEZ**, identificada con número de cedula 52.379.555 de Bogotá, **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos y por lo tanto **NO HABILITA TÉCNICAMENTE**.

PROPONENTE 2: BAYLAN LATINOAMERICA S.A.S

TIPO DE CONTRATO Y CONTRATANTE	CARACTERISTICAS DEL CONTRATO	FOLIOS	OBSERVACIONES
Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá S.A. ESP Suministro de Medidores	Cantidad de medidores: 1,100 Tiempo de Lectura: Sesenta (60) minutos Tipo de medidor: Volumétricos Lectura Remota: LORAWAN de 915 MHz	134	CUMPLE
	Cantidad de medidores: 5,500	135	CUMPLE



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. ESP Suministro de medidores	Tiempo de Lectura: Sesenta (60) minutos Tipo de medidor: Volumétricos Lectura Remota: LORAWAN de 915 MHz		
--	--	--	--

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por **BAYLAN LATINOAMERICA S.A.S**, con NIT **900.977045-9** representado legalmente por el señor **MEHMET GOKSAL**, identificada con número de cedula de extranjería 325811, **CUMPLE** con los requisitos técnicos y por lo tanto **HABILITA TÉCNICAMENTE**.

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Una vez se determine las propuestas hábiles, se procederá a calificarlas de conformidad con los siguientes criterios de CALIFICACIÓN, sobre un total máximo de 100 puntos:

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL CONTRATISTA	40
2	MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA	40
3	SERVICIOS ADICIONALES	20
TOTAL		100

1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL CONTRATISTA (40 PUNTOS)

EXPERIENCIA CERTIFICADA	Puntaje
El que acredite 3 o más Certificaciones de Contratos terminados y liquidados, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso.	40 PUNTOS
Si presenta 2 Certificaciones de Contratos terminados y liquidados, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso	20 PUNTOS
Si presenta 1 o menos Certificaciones de Contratos terminados y liquidados, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso.	10 PUNTOS

EVALUACIÓN PROPONENTE 1: BAYLAN LATINOAMERICA S.A.S,

NÚMERO DE CONTRATO O CONTRATANTE	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIÓN
SUMINISTRO 102 DE 2023	SUMINISTRO DE EQUIPOS DE MEDICIÓN DE AGUA POTABLE Y MODULOS PARA LECTURA REMOTA LORAWAN 915 MHZ PARA ATENDER A LOS REQUERIMIENTOS DE LOS USUARIOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EMSERCHIA E.S.P. DEL SISTEMA DE ACUEDUCT DEL MUNICIPIO DE CHÍA	23/06/2023	31/12/2023	CUMPLE
SUMINISTRO CF-111-2023	SUMINISTRO DE 1,867 MEDIDORES DE AGUA VOLUMETRICOS, COMPOSITE. DN 15 (1/2"), TRANSMISIÓN MAGENTICA MINIMO R3315; Q3:2,5 M3/H, LONGITUD: 110MM; FILTRO EXTERNO: VALVULA DE NO RETORNO. CALIBRADO POR LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA ONAC. -1 MEDIDOR DE	04/07/2023	31/12/2023	CUMPLE



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

	<p>AGUA ULTRASONICO DE COMPOSITE DE (3/4") MINIMO R315, DETECCIÓN DE FLUJO INVERSO, CALIBRADO Y VERTIFICADO DE FABRICA. 3-MEDIDORES DE AGUA ULTRASONICOS DE 1", COMSITE (1") MINIMO R315, DETECCION DE FLUJO INVERSO, CALIBRADO Y CERTIDFICADO DE FABRICA. 9-MEDIDORES DE AGUA ULTRASONICO DE 1 1/2", COMPOSITE (1.5"); MINIMO R315; DETECTOR DE FLIJO INVERSO, IP68. INCLUYE ACOMPLES. CALIBRADO Y CERTIFICADO DE FÁBRICA. -5 MEDIDORES DE AGUA ULTRASONICOS DE 2"; HIERRO FUNDIFO (2"); R315; CALIBRADO Y CERTIFICADO DE FABRIVA. -2 MEDIDORES ULTRASONICOS DE 3", HIERRO FUNDIDO (3"); R315; CALIBRADO Y CERTIFICADO DE FABRICA.</p>			
CF-151-2022	<p>SUMINISTRO DE 2.469 MEDIDORES DE AGUA COMPOSITE DN15 (1/2"), TRANSMISIÓN MAGNETICA MINIMO R315; Q3:2,5 M3/H, LONGITUD: 110 MM; FILTRO EXTERNO: VÁLVULA DE NO RETORNO. CALIBRACIÓN POR LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA ONAC. -3 MEIDDOR DE 3/4" VOLUMÉTRICO, COMPOSITE, TRANSMISIÓN MAGNÉTICA R315, Q3:2,3 M3/H, LONGITUD: 110 MM, ACOPLER PLÁSTICOS. FILTRO EXTERNO: VÁLVULA DE NO RETORNO. CALIBRACIÓN POR LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA ONAC. -3 MEDIDORES DE AGUA ULTRASÓNICO, COMPOSITE, DN40 (1.5"); R400: Q3:16 M3/H, LONGITUD:200MM; DETECTOR DE FLUJO INVERSO, IP68, INCLUYE ACOPLER. CALIBRADO Y</p>	21/11/2022	31/07/2022	CUMPLE
187 DE 2023	<p>SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA LA NORMALIZACIÓN DE ACOMETIDAS DOMICILIARIAS ENMARCADAS EN EL PROGRAMA DE MICROMEDICIÓN DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE VILLAVICENCIO E.S.P.</p>	07/06/2023	28/11/2023	CUMPLE

NOTA: Teniendo en cuenta la anterior tabla y que la única propuesta habilitada es la presentada por la sociedad BAYLAN LATINOAMERICA SAS con NIT 900.977.045-9 representada legalmente por el señor MEHMET GOKSAL



**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS**

Versión: 3

Fecha: agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

con cédula de extranjería No. 325811, se otorga una calificación de **40 PUNTOS** en el ítem de experiencia específica del contratista, ya que presenta cuatro certificaciones que acreditan contratos terminados o liquidados cuyo objeto es igual o similar al del presente proceso.

3.2 MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA

Se otorgarán 40 puntos a la propuesta más favorable, esto es, aquella que cumpla las condiciones técnicas requeridas, que presente mayores beneficios para la empresa y que sea la económicamente más favorable.

MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA	40
SEGUNDO LUGAR	20
TERCER LUGAR	10

EVALUACIÓN PROPONENTE 1: BAYLAN LATINOAMERICA S.A.S

ITEM	ELEMENTO O PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	VALOR CON IVA
1	Medidor volumétrico DN15 (1/2")	Medidor volumétrico composite de DN15 (1/2"), transmisión magnética, Q3:2,5 m3/h, Longitud:115 mm; como mínimo R400, Pre-equipado para AMR, con acoples plásticos, con filtro externo y válvula anti retorno. - Cumple con NTC-ISO 4064 y MID y resolución 501 de 2017 del Min Vivienda de Colombia. - Calibrado por un laboratorio Acreditado ante la ONAC.	1	UND	\$ 220,000	\$ 261,800
2	Medidor volumétrico DN15 (1/2") con módulo LORA	Medidor Volumétrico Composite DN15 (1/2") transmisión magnética, Q3:2.5 m3/h, Lonjitud:115mm, como mínimo R400, Pre-equipado para AMR, con acoples plasticos, con filtro extremo y valvula cheque. - Cumple con NTC-ISO 4064 y MID y resolución 501 de 2017 del Min Vivienda de Colombia. - Calibrado por un laboratorio Acreditado ante la ONAC. - Incluye modulo LORA / 915 Mhz	1	UND	\$ 750,000	\$ 892,500



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

3	Medidor agua Ultrasonico, Laton de ST 15 (1/2") 110	Medidor agua Ultrasonico, Laton de DN15 (1/2"), 110 mm de longitud, R400, MID, Display LCD, Detector de Flujo Inverso, IP68. Cumple con NTC -ISO 4064, MID y resolución 501 de 2017 del Min Vivienda de Colombia. -Calibrado por un laboratorio Acreditado ante la ONAC. -Incluye modulo LORA / 915 Mhz	1	UND	\$ 620,000	\$ 737,800
4	Medidor Agua, Ultrasonico, de DN15 (1/2")	Medidor agua, ultrasónico composite de DN15(1/2"), 190mm de longitud, R400, MID, Display LCD, Detector de Flujo Inverso, IP68. - Incluye válvula de corte y reconexión remota - Cumple con NTC-ISO 4064 y MID. y resolución 501 de 2017 del Min Vivienda de Colombia. - Calibrado por un laboratorio Acreditado ante la ONAC -Incluye modulo LORA B3-1-L / 915 Mhz	1	UND	\$ 950,000	\$ 1,130,500
5	Medidor volumétrico DN20 (3/4")	Medidor Volumétrico Composite DN20 (3/4") transmisión magnética, Q3:2,5 m3/h, Lonjitud 190mm, como minimo R400, Pre equipado para AMR, con acoples plasticos, con filtro externo. - Cumple con NTC-ISO 4064 y MID. - Calibrado por un laboratorio Acreditado ante la ONAC.	1	UND	\$ 330,000	\$ 392,700
6	Medidor volumétrico DN20 (3/4") con módulo LORA	Medidor Volumétrico Composite DN20 (3/4") transmisión magnética, Q3:2,5 m3h, Lonjitud 110mm, como minimo R400, Pre equipado para AMR, con acoples plasticos, con filtro externo. - Cumple con NTC-ISO 4064 y MID. y resolución 501 de 2017 del Min Vivienda de Colombia. - Calibrado por un laboratorio Acreditado ante la ONAC. - Incluye modulo LORA Ref B3-1 L / 915Mhz	1	UND	\$ 860,000	\$ 1,023,400



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

7	Medidor Ultrasonico, Laton ST 20 (¾")	Medidor de agua, ultrasonico, Laton de DN20 (¾"), 190 mm de longitud, R500, MID, Display LCD, detector de Flujo inverso, IP68. - Cumple con NTC-ISO 4064, MID y resolución 501 de 2017 del Min Vivienda de Colombia - Incluye modulo LORA / 915 Mhz	1	UND	\$ 660,000	\$ 785,400
8	Medidor Agua, ultrasónico DN20 (¾")	Medidor agua, ultrasónico composite de DN20(¾"), 190mm de longitud, R400, MID, Display LCD, Detector de Flujo Inverso, IP68. -- Cumple con NTC-ISO 4064 y MID. y resolución 501 de 2017 del Min Vivienda de Colombia. - Calibrado por un laboratorio Acreditado ante la ONAC. - Incluye modulo LORA Ref B3-1 L / 915Mhz	1	UND	\$ 1,500,000	\$ 1,785,000
9	Medidor Agua, ultrasónico, DN25 (1")	Medidor agua, ultrasónico composite de DN25 (1"), 225mm de longitud, R400, MID, Display LCD, detector de flujo inverso, IP68. - Incluye Modulo de telemetría Lora (reporte de lectura y fallas.) - Cumple con NTC-ISO 4064 y MID. y resolución 501 de 2017 del Min Vivienda de Colombia. - Calibrado por un laboratorio Acreditado ante la ONAC.			\$ 2,250,000	\$ 2,677,500
10	Medidor Agua, ultrasónico, DN25 (1")	Medidor agua, ultrasónico composite de DN25 (1"), 225mm de longitud, R400, MID, Display LCD, detector de flujo inverso, IP68. - Incluye Modulo de telemetría Lora (reporte de lectura y fallas.) - Incluye Válvula de corte y reconexión Remota - Cumple con NTC-ISO 4064 y MID. y resolución 501 de 2017 del Min Vivienda de Colombia. - Calibrado por un laboratorio Acreditado ante la ONAC. - Incluye Valvula de corte y reconexión remota.	1	UND	\$ 2,500,000	\$ 2,975,000



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

11	Medidor Agua, ultrasónico, de DN40 (1½"),	<p>Medidor agua, ultrasónico composite de DN40(1 ½"), 464mm de longitud, R400, MID, Display LCD, detector de flujo inverso, IP68.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incluye Modulo de telemetría Lora (reporte de lectura y fallas.) - Cumple con NTC-ISO 4064 y MID. y resolución 501 de 2017 del Min Vivienda de Colombia. - Calibrado por un laboratorio Acreditado ante la ONAC. 			\$ 2,750,000	\$ 3,272,500
12	Medidor Agua, ultrasónico, de DN40 (1½"),	<p>Medidor agua, ultrasónico composite de DN40(1 ½"), 464mm de longitud, R400, MID, Display LCD, detector de flujo inverso, IP68.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incluye Modulo de telemetría Lora (reporte de lectura y fallas.) - Incluye Válvula de corte y reconexión remota - Cumple con NTC-ISO 4064 y MID. y resolución 501 de 2017 del Min Vivienda de Colombia. - Calibrado por un laboratorio Acreditado ante la ONAC. 	1	UND	\$ 3,000,000	\$ 3,570,000
13	Medidor Agua, ultrasónico, DN 50 (2")	<p>Medidor agua, ultrasónico, Hierro Fundido, DN50(2"), 200mm de longitud, R400, MID, Display LCD, detector de flujo inverso, IP68. Salida de Pulsos estándar</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incluye Modulo Lora /915Mhz) - Cumple con NTC-ISO 4064 y MID. y resolución 501 de 2017 del Min Vivienda de Colombia. - Calibrado por un laboratorio Acreditado ante la ONAC. 	1	UND	\$ 5,000,000	\$ 5,950,000



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

14	Medidor Agua, ultrasónico, DN 50 (2")	Medidor agua, ultrasónico, Hierro Fundido, DN50(2"), 410mm de longitud, R400, MID, Display LCD, Detector de Flujo Inverso, IP68. Salida de Pulsos estándar - Incluye Modulo Lora /915Mhz - Incluye válvula de corte/ Reconexión Remota - Cumple con NTC-ISO 4064 y MID. y resolución 501 de 2017 del Min Vivienda de Colombia. - Calibrado por un laboratorio Acreditado ante la ONAC.	1	UND	\$ 5,500,000	\$ 6,545,000
15	Medidor de agua ultrasónico, DN 80 (3"),	Medidor de agua, ultrasónico, Hierro Fundido, DN80(3"), 225mm de longitud, R400, MID, Display LCD, Detector de Flujo Inverso, IP68. Salida de Pulsos estándar - Incluye Modulo Lora /915Mhz - Cumple con NTC-ISO 4064 y MID. y resolución 501 de 2017 del Min Vivienda de Colombia. - Calibrado por un laboratorio Acreditado ante la ONAC.	1	UND	\$ 6,000,000	\$ 7,140,000
16	Medidor de agua ultrasónico, DN 80 (3"),	Medidor de agua, ultrasónico, Hierro Fundido, DN80(3"), 505 mm de longitud, R400, MID, Display LCD, Detector de Flujo Inverso, IP68. Salida de Pulsos estándar - Incluye Modulo Lora /915Mhz - Incluye válvula de corte/reconexión remota - Cumple con NTC-ISO 4064 y MID. y resolución 501 de 2017 del Min Vivienda de Colombia. - Calibrado por un laboratorio Acreditado ante la ONAC.	1	UND	\$ 6,500,000	\$ 7,735,000
17	Medidor de agua ultrasónico, DN 100 (4")	Medidor de agua, ultrasónico, Hierro Fundido, DN100(4"), 250mm de longitud, R400, MID, Display LCD, Detector de Flujo Inverso, IP68. Salida de Pulsos estándar - Incluye Modulo Lora /915Mhz - Cumple con NTC-ISO 4064 y MID. y resolución 501 de 2017 del Min Vivienda de Colombia. - Calibrado por un laboratorio Acreditado ante la ONAC.	1	UND	\$ 8,000,000	\$ 9,520,000



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

18	Medidor de agua ultrasónico, DN 100 (4")	<p>Medidor de agua, ultrasónico, hierro fundido, DN100(4"), 570 mm de longitud, R400, MID, Display LCD, Detector de Flujo Inverso, IP68. Salida de Pulsos estándar</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incluye Modulo Lora /915Mhz y válvula de corte/reconexión remota - Cumple con NTC-ISO 4064 y MID. y resolución 501 de 2017 del Min Vivienda de Colombia. - Calibrado por un laboratorio Acreditado ante la ONAC. 	1	UND	\$ 9,000,000	\$ 10,710,000
19	Medidor de agua ultrasónico, DN 125 (5")	<p>Medidor de agua, ultrasónico, hierro fundido, DN125(5"), 250mm de longitud, R400, MID, Display LCD, Detector de Flujo Inverso, IP68. Salida de Pulsos estándar.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incluye Modulo Lora /915Mhz - Cumple con NTC-ISO 4064 y MID. y resolución 501 de 2017 del Min Vivienda de Colombia. - Calibrado por un laboratorio Acreditado ante la ONAC. 	1	UND	\$ 10,000,000	\$ 11,900,000
20	Medidor de agua ultrasónico, DN 125 (5")	<p>Medidor de agua, ultrasónico, Hierro Fundido, DN125(5"), 670 mm de longitud, R400, MID, Display LCD, Detector de Flujo Inverso, IP68. Salida de Pulsos estándar.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incluye Modulo Lora /915Mhz y válvula de corte/reconexión remota - Cumple con NTC-ISO 4064 y MID. y resolución 501 de 2017 del Min Vivienda de Colombia. - Calibrado por un laboratorio Acreditado ante la ONAC. 	1	UND	\$ 11,000,000	\$ 13,090,000
21	Medidor de agua ultrasónico, DN 150 (6")	<p>Medidor de agua, ultrasónico, hierro fundido, DN150(6"), 300mm de longitud, R400, MID, Display LCD, Detector de Flujo Inverso, IP68. Salida de Pulsos estándar.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incluye Modulo Lora /915Mhz - Cumple con NTC-ISO 4064 y MID. y resolución 501 de 2017 del Min Vivienda de Colombia. - Calibrado por un laboratorio Acreditado ante la ONAC. 	1	UND	\$ 12,000,000	\$ 14,280,000



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

22	Medidor de agua ultrasónico, DN 150 (6")	<p>Medidor de agua, ultrasonico, hierro fundido, DN150(6"), 720 mm de longitud, R400, MID, Display LCD, Detector de Flujo Inverso, IP68. Salida de Pulsos standard.</p> <p>- Incluye Modulo Lora /915Mhz y valvula de corte/reconexion remota</p> <p>- Cumple con NTC-ISO 4064 y MID. y resolución 501 de 2017 del Min Vivienda de Colombia.</p> <p>- Calibrado por un laboratorio Acreditado ante la ONAC.</p>	1	UND	\$ 14,000,000	\$ 16,660,000
23	Medidor de agua ultrasónico, DN 200 (8")	<p>Medidor de agua, ultrasónico, hierro fundido, DN200(8"), 350mm de longitud, R400, MID, Display LCD, Detector de Flujo Inverso, IP68. Salida de Pulsos estándar</p> <p>- Incluye Modulo Lora /915Mhz</p> <p>- Cumple con NTC-ISO 4064 y MID. y resolución 501 de 2017 del Min Vivienda de Colombia.</p> <p>- Calibrado por un laboratorio Acreditado ante la ONAC.</p>	1	UND	\$ 16,000,000	\$ 19,040,000
24	Medidor de agua ultrasónico, DN 200 (8")	<p>Medidor de agua, ultrasónico, hierro fundido, DN200(8"), 350mm de longitud, R400, MID, Display LCD, Detector de Flujo Inverso, IP68. Salida de pulsos standard.</p> <p>- Incluye Modulo Lora /915Mhz. y Valvula de corte / reconexión remota</p> <p>- Cumple con NTC-ISO 4064 y MID. y resolución 501 de 2017 del Min Vivienda de Colombia.</p> <p>- Calibrado por un laboratorio Acreditado ante la ONAC.</p>	1	UND	\$ 18,000,000	\$ 21,420,000

Medidor volumétrico DN15 (1/2"), DN20 (3/4"), transmisión magnética, Q3:2,5 m³/h, Longitud:115 mm; como mínimo R-400, clase de temperatura T50, Presión de trabajo 16 bar/235 PSI. Pre-equipado para lectura remota para módulos de Lorawan de 915 MHz con acoples plásticos, con filtro externo y válvula cheque, el proveedor debe comprobar el funcionamiento de transmisión de datos con un módulo. Garantía de 3 años Calibrado por un laboratorio Acreditado ante la ONAC

Medidores ofertados tienen que cumplir y estar certificados con las siguientes normas:

- MID-Directiva para Instrumentos de Medida del Parlamento Europeo 2004/22/CE
- Directiva OIML R49 para contadores de agua destinados a la medición de agua fría potable
- ISO 4064 Norma internacional para contadores para agua fría potable
- Certificación de cumplimiento de la Resolución No. 0501 del 04 de agosto de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, o Certificado de Conformidad Sanitaria, expedido por un organismo acreditado en certificación de producto y Resolución 0330 de 2017 Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Se aceptan certificados internacionales para cumplimiento de este mismo requisito, emitidos



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

por NSF/ANSI 61, DVWG, TÜV, WRAS, KIWA o equivalentes siempre que se cumpla con los requisitos mínimos exigidos en la Resolución Colombiana.

Medidores Ultrasónicos DN15 (1/2"), DN20 (3/4"), DN25 (1"), DN40 (1 1/2"), DN50 (2"), DN80 (3"), DN100 (4"), R-400 o superior, detector de flujo inverso, IP68, Salida de pulsos, lectura remota automática de transmisión LoRaWAN 915Mhz, el proveedor debe comprobar el funcionamiento de transmisión de datos. Garantía de 3 años Calibrado por un laboratorio Acreditado ante la ONAC.

Módulo de Transmisión de Datos:

- Reporte de lectura cada 60 minutos, Lectura del consumo cada 60 minutos (programable)
- Autonomía de 10 años reportando cada 60 minutos.
- Estándar de comunicación LORA. Transmisión Bidireccional LORAWAN.
- Frecuencia de comunicación 915 MHz.
- Datos mínimos para transmitir:
 - Fecha de lectura
 - Estado de la batería
 - Alarma de manipulación magnética
 - Alarma de manipulación mecánico

Tecnología Lora y LoRaWAN: Lora es una tecnología inalámbrica (al igual que Wifi, Bluetooth, LTE) que emplea un tipo de modulación en radiofrecuencia patentado por Semtech, una importante empresa fabricante de chips de radio. La tecnología de modulación se denomina Chirp Spread Spectrum (o CSS) y se emplea en comunicaciones militares y espaciales desde hace décadas.

NOTA: La propuesta técnica y económica presentada en folios 147 a 151, por la sociedad BAYLAN LATINOAMERICA SAS, identificada con NIT 900.977.045-9 representada legalmente por el señor MEHMET GOKSAL identificado con cédula de extranjería No. 325811, corresponde a la suma de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2,000,000,000) incluidos impuestos que le sean aplicables (monto agotable), así las cosas, su puntaje es **40 PUNTOS**.

3.3 SERVICIOS ADICIONALES

Se otorgarán veinte (20) puntos a la empresa que ofrezca servicios adicionales, estrictamente relacionados con el objeto del presente proceso y que no se encuentren incluidos en las especificaciones técnicas.

EVALUACIÓN PROPONENTE 1: BAYLAN LATINOAMERICA S.A.S

NOTA: Se otorga una calificación de **0 PUNTOS** a la sociedad BAYLAN LATINOAMERICA SAS, identificada con NIT 900.977.045-9 representada legalmente por el señor MEHMET GOKSAL identificado con cédula de extranjería No. 325811, debido que los folios 317 y 318 son ítems que están incluidos dentro del contrato y no ofrece servicios adicionales relacionados con el presente proceso.



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Teniendo en cuenta que la única propuesta habilitada es la presentada por **BAYLAN LATINOAMERICA S.A.S**, con NIT **900.977045-9** representado legalmente por el señor **MEHMET GOKSAL**, identificada con número de cedula de extranjería 325811, se procede a realizar la calificación de la misma en los siguientes términos:

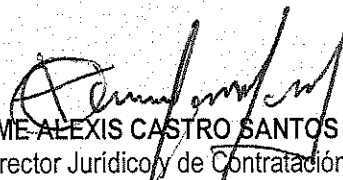
ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL CONTRATISTA	40
2	MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA	40
3	SERVICIOS ADICIONALES	00
TOTAL		80


CONCLUSIÓN


Los integrantes del Comité Evaluador, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en la invitación privada No 012 de 2026, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE EQUIPOS DE MEDICION DE AGUA POTABLE, PREEQUIPADOS, EQUIPADOS Y MÓDULOS COMPATIBLES CON PROTOCOLO DE TRANSMISIÓN LORAWAN 915 MHZ PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LOS USUARIOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS EMSERCHIA E.S.P DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE CHÍA." , encuentran que **BAYLAN LATINOAMERICA S.A.S**, con NIT **900.977045-9** representado legalmente por el señor **MEHMET GOKSAL**, identificada con número de cedula de extranjería 325811, **CUMPLE** con los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en la Invitación, por lo cual el Comité sugiere al Gerente de la Empresa adjudicar el contrato a la sociedad **BAYLAN LATINOAMERICA S.A.S**, con NIT **900.977045-9** representado legalmente por el señor **MEHMET GOKSAL**, identificada con número de cedula de extranjería 325811.

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., del municipio de Chía, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026)

Cordialmente;


JAIME ALEXIS CASTRO SANTOS
Director Jurídico y de Contratación
Proyectó y Revisó: Aspectos Jurídicos


JIMENA RODRIGUEZ FAJARDO
Directora Administrativa y Financiero
Proyectó y Revisó: Aspectos Financieros


ANDRES DANIEL BOLAÑOS MORENO
Subdirector Operaciones Comerciales
Proyectó y Revisó: Aspectos Técnicos y de
Oferta Económica

Proyecto: Ana María Meza Sánchez – Profesional Universitario DJC. (Aspectos Jurídicos)

